

**CIRCULAR No. 1776/86/MLP**  
**RC: 50/2/86**

Montevideo, 9 de abril de 1986

Señor Director

Presente:

El Consejo de Educación Secundaria el 8 de abril de 1986, dictó la siguiente resolución:

**VISTO:** Las múltiples situaciones de estudiantes que han sido inscriptos y están concurriendo a establecimientos liceales y que por diversas circunstancias les crean problemas de traslado u otros de diversa índole;

**CONSIDERANDO:** que conviene a los fines educativos facilitar, dentro de las posibilidades locativas y de estructuración de grupos, los desplazamientos de los alumnos desde sus domicilios hacia el Centro educativo así como su integración al núcleo humano que conforma los jóvenes que asisten al establecimiento;

**RESUELVE:** Dejar sin efecto el artículo 2o. de la Circular 1703/83, en lo referente a la prohibición de conceder pases durante el primer mes de clase, y autorizar a otorgar los pases, debidamente fundados durante el primer mes de clase.

Saluda a usted, atentamente.

Prof. GILBERTO O. VICO  
Secretario General











